SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", EXPEDIENTE 00111/ISE/2019/SC LOTE 3 SUSCRITO CON LA EMPRESA MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don MARIANO MUÑOZ OREJÓN, con Documento Nacional de Identidad núm. 01.380.130-S, actuando en nombre y representación de la empresa MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L. con NIF B30145775, y domicilio social en la calle Gabriel García Márquez, Número 4, EDIFICIO TALGO, Zona 2, planta 2, Parque Empresarial Las Rozas, C.P. 28231, Las Rozas (Madrid), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el día 8 de octubre de 2010 y bajo el número de su protocolo 2.817, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5088, libro de Sociedades 0, folio 128, sección 8, hoja M-83385, inscripción 28ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 7 de mayo de 2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO EN ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", EXPEDIENTE 00111/ISE/2019/SC LOTE 3, por un plazo de OCHO (8) meses y DIECISIETE (17) días, CIENTO QUINCE (115) días efectivos de servicio. No obstante, es posible que el servicio prestado objeto de este contrato en los centros escolares de este lote sea objeto de una nueva licitación mediante procedimiento abierto a lo largo del curso 2023/24 y siguientes, con lo que se establece como condición resolutoria automática de la presente prórroga, la formalización del contrato administrativo del eventual expediente concursal:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA	IVA	IMPORTE PRÓRROGA CON IVA
B30145775	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	3	235.269,17 €	17.089,13 €	252.358,31 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL - 79017443T el dï¿½a 05/06/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Mariano Muñoz Orejón

01380130S MARIANO MUÑOZ (R: B30145775)

Firmado digitalmente por 01380130S MARIANO MUÑOZ (R: B30145775)
Fecha: 2023.06.01 12:51:02 +02'00'